



Haga clic o toque aquí para introducir texto.

Estado de California
Plan de acción para la recuperación ante desastres
de los desastres de 2018
Modificación N.º 4 al Plan de Acción
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California

Período de comentarios públicos: del 1 de mayo al
1 de junio de 2023

Presentado ante el HUD:

Aprobado por el HUD:

Para su presentación al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), con el fin de cumplir los requisitos relacionados con los Fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) como respuesta a los desastres de 2018 (FEMA DR-4382 y DR-4407)



Índice

I. Antecedentes y resumen de los cambios	3
II. Modificación del Plan de Acción.....	5
1. Resumen ejecutivo, usos propuestos de los fondos de la CDBG-DR (página 10)	5
2. Asignación de fondos	7
3. Programas	8
Programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios (página 138)	9
Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios (página 139)...	9
Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios (página 139)...	9
Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios (página 140).	10
Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios (página 144).	10
Programa de viviendas multifamiliares (página 145)	10
Programa de infraestructuras (página 157).....	13
Programa de desarrollo de la mano de obra (página 158).....	14
Programa de planificación (página 168)	14
III. Comentario Público	16



I. Antecedentes y resumen de los cambios

El 27 de enero de 2020, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (Housing and Urban Development, HUD) asignó \$1,017,399,000 en fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) al Estado de California para apoyar las necesidades de recuperación insatisfechas de California, relacionadas con las declaraciones de desastres importantes DR-4407 y DR4382 de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) para la temporada de incendios forestales de 2018. Los fondos se liberaron en dos asignaciones: la asignación por Necesidades Insatisfechas de \$491,816,000 en virtud de la Ley Pública 115-254 y la asignación por Necesidades Insatisfechas de \$525,583,000 en virtud de la Ley Pública 116-20.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD) gestiona los fondos de la CDBG-DR, de acuerdo con las metas y los objetivos establecidos en el Plan de Acción inicial del estado para catástrofes de 2018 ("Plan de Acción 18DR") aprobado por el HUD. Se trata de la cuarta modificación de este Plan de Acción.

Esta modificación propone dos actualizaciones:

Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios: 18DR APA 4 modifica el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios (Owner-Occupied Rehabilitation, OOR) para ayudar mejor a los hogares con LMI que tienen una brecha en su asistencia total y, en este sentido, no pueden recibir una adjudicación del programa en estos momentos. Para garantizar que los hogares que reciben ayuda puedan completar sus proyectos de reparación o reconstrucción, OOR solamente concede ayudas a proyectos que se financiarán en su totalidad mediante la adición de la ayuda de la CDBG-DR. El HCD calcula que hay más de 100 hogares solicitantes que sufren este déficit. La modificación le ofrece a esta población una vía para las recompensas y la finalización del proyecto mediante la introducción de un préstamo condonable que se puede otorgar además de los fondos de subvención.

El préstamo condonable se basará en el monto de la brecha del solicitante, está disponible solamente para los hogares con LMI que cumplan los requisitos de la solución 1 (reconstrucción gestionada por el estado) y tiene un límite de \$250,000. Los préstamos solamente se concederán junto con una subvención. El límite máximo del préstamo se determinó sobre la base de un análisis de las necesidades de los solicitantes y se prevé que ayude al 68 % de esa población. Para permitir la concesión de los préstamos condonables propuestos, la modificación también propone aumentar el límite total de financiación de la CDBG-DR de \$500,000 a \$750,000, que incluye tanto la subvención como el préstamo. La modificación aclara las restricciones de escritura para el préstamo subvencionado y los acuerdos que deben firmarse y la forma en que se presta la ayuda.

Actualización del presupuesto general: Actualización del presupuesto general: 18APA 4 consta de dos actualizaciones presupuestarias:

Costes de ejecución de la actividad: El Plan de Acción original de 2018 asignó \$66,392,850 a los costos de ejecución de actividades (activity delivery costs, ADC), que el HUD define como los costes de ejecución de los programas CDBG-DR. En el presupuesto del Plan de Acción, estos fondos figuraban en su propia partida. Todas las ADC deben estar directamente vinculadas a un programa financiado por la CDBG-DR en el sistema de notificación de subvenciones para la recuperación de catástrofes (Disaster Recovery Grant Reporting, DRGR) del HUD. Con el fin de alinear los presupuestos de los programas en el Plan de Acción con los presupuestos del DRGR, el HCD está actualizando el Plan de Acción en 18APA 4 para mostrar que los \$66,392,850 están asignados a programas activos.

Reducción de la financiación del Programa de Planificación: 18APA 4 reduce el presupuesto de planificación en \$24,888,348.12 y traslada la financiación a programas en los que se necesita financiación adicional para apoyar la implementación de los programas. Esta modificación presupuestaria redimensiona los presupuestos del actual Programa de Planificación de RD 2018 y del Programa de Planificación y Servicios Públicos CDBG-Mitigación 2018.

Los números de página acompañan a los cambios propuestos. El texto suprimido y sustituido se ha actualizado en el contexto de la sección correspondiente del Plan de Acción. Se ha determinado que el APP 4 es una modificación sustancial.

Resumen:

La Modificación 4 al Plan de Acción (APA 4) abordará cambios en los elementos a continuación:

1. **Resumen ejecutivo**, usos propuestos de los fondos de la CDBG-DR: proporciona una actualización para incluir el préstamo subvencionado para el programa OOR y ajustes presupuestarios para asignar dólares de planificación y costos de ADC.
2. **Programas**
 - a. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios, ayuda máxima: esta sección se ha actualizado para incluir la financiación procedente de la ayuda al préstamo subvencionado.
 - b. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios, ayuda máxima, dificultades excepcionales: esta sección se ha actualizado para incluir la financiación procedente de la ayuda al préstamo subvencionado.
 - c. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios, restricciones de escrituras y pactos restrictivos: actualización de las restricciones de la escritura.
 - d. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios, forma de la ayuda: esta sección se ha actualizado para incluir el préstamo subvencionado para el programa OOR.
 - e. Programa de viviendas multifamiliares: actualización de la sección de necesidades no cubiertas para modificar el presupuesto del programa.

Plan de Acción CDBG-DR 2018 del Estado de California



Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Reconst ReCover

- f. Programa de viviendas multifamiliares: actualización de la metodología de asignación para alinearla con la actualización del presupuesto.
- g. Programa de infraestructuras: actualización de la sección de necesidades no cubiertas para modificar el presupuesto del programa.
- h. Desarrollo de la mano de obra: actualización de la sección de necesidades no cubiertas para modificar el presupuesto del programa.

II. Modificación del Plan de Acción

Las actualizaciones de texto insertadas o suprimidas en el contexto de la sección dentro del plan de acción se enumeran a continuación.

1. Resumen ejecutivo, usos propuestos de los fondos de la CDBG-DR (página 10)

Eliminar:

FIGURA 1: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA CDBG-DR DE 2018 - PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA APA 3

Programa	Asignación original del programa	Cambio de la APA2	Asignaciones revisadas de la APA2	Porcentaje de la asignación total del programa	APA3 Sin cambios
Fondos totales de la CDBG-DR	\$1,017,399,000		\$1,017,399,000	100.0 %	\$1,017,399,000
Vivienda	\$455,794,752	+28,000,000	\$483,794,752	47.55 %	\$483,794,752
Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios	\$205,107,638	+\$2,000,000	\$207,107,638	20.36 %	\$207,107,638
Programa de Ayuda a la Compra de Vivienda		+\$26,000,000	\$26,000,000	2.56 %	\$26,000,000
Viviendas Multifamiliares / de Alquiler bajo	\$250,687,114		\$250,687,114	24.64 %	\$250,687,114
Infraestructura	\$317,428,488	\$347,428,488	\$347,428,488	34.15 %	\$347,428,488
Infraestructura Local / contrapartida FEMA	\$317,428,488		\$317,428,488	31.2 %	\$317,428,488
A&E del Alcantarillado de Paradise		\$30,000,000	\$30,000,000	2.95 %	\$30,000,000
Revitalización Económica	\$40,695,960		\$40,695,960	4.0 %	\$40,695,960
Desarrollo de la	\$40,695,960		\$40,695,960	4.0 %	\$40,695,960

Plan de Acción CDBG-DR 2018 del Estado de California



Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Reconst ReCover

Fuerza Laboral					
Planificación	\$86,217,000	(\$58,000,000)	\$28,217,000	2.77 %	\$28,217,000
Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades	\$15,000,000		\$15,000,000	1.47 %	\$15,000,000
Actividades de Planificación Regional y Local	\$71,217,000	(\$58,000,000)	\$13,217,000	1.30 %	\$13,217,000
Ejecución de Programas Estatales y Locales	\$66,392,850		\$66,392,850	6.53 %	\$66,392,850
Administración	\$50,869,950		\$50,869,950	5.0 %	\$50,869,950

Reemplazar con:

FIGURA 3: RESUMEN PRESUPUESTARIO CDBG-DR 2018 - PROPUESTA DE PRESUPUESTO APA 4

	Presupuesto actual	Cambio APA 4	Presupuesto APA 4	Asistencia local	Porcentaje
Fondos totales de la CDBG-DR	\$1,017,399,000	N/A	\$1,017,399,000.00	N/A	100.00 %
Vivienda	\$483,794,752	\$46,061,064.20	\$529,855,816.20	N/A	52.08 %
Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios	\$207,107,638	\$15,275,984.19	\$222,383,622.19	\$199,033,341.84	21.86 %
Programa de Ayuda a la Compra de Vivienda	\$26,000,000	\$332,686.65	\$26,332,686.65	\$23,567,754.56	2.59 %
Programa de Viviendas/Multifamiliares/Pequeñasde Alquiler	\$250,687,114	\$30,452,393.36	\$281,139,507.36	\$250,687,114	27.63 %
Infraestructura	\$347,428,488	\$41,920,212.80	\$389,348,700.80	\$347,441,663.22	38.27 %
Infraestructuras locales /FEMA Match	\$317,428,488	\$41,920,212.80	\$359,348,700.80	\$347,441,663.22	35.32 %
A&E del Alcantarillado de Paradise	\$30,000,000	\$--	\$30,000,000	N/A	2.95 %
Revitalización Económica	\$40,695,960	\$5,846,412.33	\$46,542,372.33	N/A	4.57 %
Desarrollo de la Fuerza Laboral	\$40,695,960	\$5,846,412.33	\$46,542,372.33	\$40,741,655.74	4.57 %
Planificación	\$28,217,000	\$(24,888,348.12)	\$3,328,651.88	N/A	0.33 %
Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades	\$15,000,000	\$(15,000,000.00)	\$0		0.00 %

Plan de Acción CDBG-DR 2018 del Estado de California



Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Reconst ReCover

Actividades de Planificación Regional y Local	\$13,217,000	\$(12,434,839.33)	\$782,160.67	N/A	0.33 %
Ejecución de Programas Estatales y Locales	\$66,392,850	\$(66,392,850.00)	\$0	\$0	0.00 %
Administración	\$50,869,950	\$ --	\$50,869,950	N/A	5.00 %

Eliminar: La mayor parte de los fondos se destinará a programas de recuperación de viviendas. Esto incluye el Programa Estatal de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios, que les permite a los residentes afectados solicitar directamente al Estado subvenciones de hasta \$200,000.

Reemplazar con: La mayor parte de los fondos se destinará a programas de recuperación de viviendas. Esto incluye el Programa estatal de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios, que les permite a los residentes afectados solicitar directamente al Estado subvenciones de hasta \$500,000 dólares y préstamos subvencionados de hasta \$250,000 para reparar o reconstruir sus viviendas.

Eliminar: Aunque la revitalización económica solo representó alrededor del 16 % del total de las necesidades de recuperación no cubiertas, supuso una necesidad no cubierta de más de \$1,000 millones. Por lo tanto, el HCD está asignando \$40,7 millones a un programa de subvenciones para el desarrollo de la mano de obra con el fin de satisfacer las necesidades no cubiertas de la mano de obra afectada por los incendios de 2018.

Reemplazar con: Aunque la revitalización económica solo representó alrededor del 16 % del total de las necesidades de recuperación no cubiertas, supuso una necesidad no cubierta de más de \$1,000 millones. Por lo tanto, el HCD destina \$46,542,372 a un programa de subvenciones para el desarrollo de la mano de obra con el fin de satisfacer las necesidades no cubiertas de la mano de obra afectada por los incendios de 2018.

Eliminar: El HCD destinará \$86,2 millones a los esfuerzos de planificación y a apoyar el desarrollo de las capacidades locales.

Reemplazar con: El HCD ha reasignado la mayor parte de los \$86.2 millones originales, destinados a labores de planificación y apoyo al desarrollo de capacidades locales, a nuevos programas de vivienda e infraestructuras. El HCD ha dejado \$782,160.67 dólares asignados a los esfuerzos de planificación.

2. Asignación de fondos

Eliminar:

FIGURA 2: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CDBG-DR

PROGRAMA	ASIGNACIÓN DEL	Porcentaje del total
----------	----------------	----------------------

Plan de Acción CDBG-DR 2018 del Estado de California



Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Reconst ReCover

	PROGRAMA	
Fondos Totales de la CDBG-DR	\$1,017,399,000	
Programas de Vivienda	\$480,794,752	47.3 %
Infraestructura	\$347,428,488	34.1 %
Revitalización Económica	\$40,695,960	4 %
Ejecución del Programa	\$66,392,850	6.5 %
Planificación	\$31,217,000	3.1 %
Administración	\$50,869,950	5 %
Fondos totales de la CDBG-DR	\$1,017,399,000	100

Reemplazar con:

FIGURA 3: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CDBG-DR

PROGRAMA	ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA	PORCENTAJE DEL TOTAL
Fondos Totales de la CDBG-DR	\$1,017,399,000	
Programas de Vivienda	\$529,855,816.20	52.08 %
Infraestructura	\$389,348,700.80	38.27 %
Revitalización Económica	\$46,542,372.33	4.57 %
Ejecución del Programa	\$0	0 %
Planificación	\$782,160.67	0.08 %
Administración	\$50,869,950	5.0 %
Fondos totales de la CDBG-DR	\$1,017,399,000	100.0 %

3. Programas

A. Programas de recuperación de viviendas

Eliminar:

En conjunto, los programas de vivienda recibirán \$455,794,752 de la asignación total de la CDBG-DR. Esto representa alrededor del 57 % de los fondos del programa CDBG-DR asignados al Estado de California.

Reemplazar con:

En conjunto, los programas de vivienda recibirán \$529,855,816.20 de la asignación total de la CDBG-DR. Esto representa alrededor del 52 % de los fondos del programa CDBG-DR asignados al Estado de California.



Programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios (página 138)

Eliminar:

1. Importe de la asignación: \$205,107,638

El ochenta (80) por ciento de los fondos debe destinarse a cubrir las necesidades no satisfechas en los condados "más afectados y necesitados" identificados por el HUD.

Reemplazar con:

Importe de la asignación: \$222,383,622.19

El ochenta (80) por ciento de los fondos debe destinarse a cubrir las necesidades no satisfechas en los condados "más afectados y necesitados" identificados por el HUD.

Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios (página 139)

Eliminar: El importe máximo de la ayuda es de \$500,000 por estructura dañada, después de aplicar cualquier duplicación de beneficios al costo de la rehabilitación o reconstrucción total. La reconstrucción está permitida cuando el costo total de la rehabilitación es mayor que el costo de reconstrucción o cuando la rehabilitación es técnicamente inviable. La reconstrucción se define como el restablecimiento de una estructura en el mismo sitio y sustancialmente de la misma manera. No debe aumentarse el número de viviendas en el lugar que se encuentre un inmueble reconstruido, aunque el número de habitaciones puede aumentar o disminuir.

Reemplazar con: La reconstrucción está permitida cuando el coste total de la rehabilitación es superior a \$100,000 o cuando la rehabilitación es técnicamente inviable. La reconstrucción se define como el restablecimiento de una estructura en el mismo sitio y sustancialmente de la misma manera. No debe aumentarse el número de viviendas en el lugar que se encuentre un inmueble reconstruido, aunque el número de habitaciones puede aumentar o disminuir. El importe máximo de la ayuda es de \$750,000 por estructura dañada, después de aplicar cualquier duplicación de beneficios al costo de la rehabilitación o reconstrucción total. Las subvenciones tienen un límite máximo de \$500,000, los préstamos subvencionados de \$250,000 y, en conjunto, no pueden superar los \$750,000.

Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios (página 139)

Eliminar: Como práctica habitual, los solicitantes del programa que necesiten una ayuda superior al límite máximo deberán financiar el resto de su proyecto con fondos privados u otros recursos; no obstante, se estudiarán caso por caso las excepciones a la concesión máxima.

Reemplazar con: Como práctica habitual, los solicitantes de programas que necesiten más

de la ayuda máxima deberán financiar el resto de su proyecto con fondos privados u otros recursos; no obstante, se estudiarán caso por caso las excepciones a los límites máximos de subvención, préstamo y adjudicación combinada.

Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios (página 140)

Eliminar: Para salvaguardar la inversión de la CDBG-DR en la propiedad, el HCD exigirá una restricción de escritura o convenio restrictivo en las propiedades financiadas a través del programa. La restricción de escritura o convenio restrictivo permanecerá en vigor durante un período de dos años, a partir de la fecha de recepción de la cédula de habitabilidad de la estructura rehabilitada o reconstruida.

Reemplazar con: Para salvaguardar la inversión de la CDBG-DR en la propiedad, el HCD exigirá una restricción de escritura o convenio restrictivo en las propiedades financiadas a través del programa. La restricción de la escritura o el convenio restrictivo permanecerá en vigor durante un período de dos años en el caso de las subvenciones y de cinco años en el caso de los préstamos bonificados, a partir de la fecha de recepción de la cédula de habitabilidad de la estructura rehabilitada o reconstruida.

Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios (página 144)

Eliminar: La ayuda se concede en forma de subvención una vez que se ha seleccionado a un contratista para realizar el alcance. El alcance del trabajo se determina mediante una inspección del lugar realizada por estimadores de construcción cualificados. Una vez determinado el alcance del trabajo, el solicitante firma un acuerdo de construcción tripartito entre el solicitante, el contratista y el HCD. La ayuda se concede sobre la base de inspecciones de construcción aprobadas mediante cheque a dos bandas al solicitante y al contratista contratado para realizar el trabajo, o directamente al contratista en función de la opción del programa seleccionada por el solicitante.

Reemplazar con: La ayuda se concede en forma de subvenciones y préstamos subvencionados a los solicitantes que reúnan los requisitos una vez que se haya seleccionado a un contratista para llevar a cabo el alcance aprobado. Los solicitantes que reciban un préstamo subvencionado recibirán la información sobre el préstamo descrita en la política y los procedimientos del programa. Las ayudas se conceden en forma de pagos de reembolso por los costos incurridos y gastados. Una vez determinado el alcance del trabajo, se emite al solicitante una oferta de adjudicación en la que se indica el importe y la forma de la ayuda (subvención o subvención y préstamo). A continuación, los solicitantes que acepten su oferta firmarán los documentos de subvención y préstamo del programa (según proceda).

Programa de viviendas multifamiliares (página 145)

Eliminar:

1. Necesidades insatisfechas

El análisis de las necesidades insatisfechas identificó daños significativamente menores en las viviendas de alquiler que en las ocupadas por sus propietarios. Sin embargo, el impacto a las poblaciones LMI fueron mayores entre los inquilinos que los propietarios de viviendas, y el Estado reconoce que los inquilinos suelen ser más difíciles de rastrear, y el Estado está en necesidad de vivienda asequible adicional. Se financiarán proyectos de viviendas multifamiliares para hacer frente a la necesidad insatisfecha de recuperación de viviendas. De los \$455,794,752 identificados para abordar la necesidad de recuperación de la vivienda, \$250,687,114 se utilizarán para abordar la necesidad de recuperación de la vivienda de alquiler a través del desarrollo de viviendas multifamiliares.

Reemplazar con:

1. Necesidades insatisfechas

El análisis de las necesidades insatisfechas identificó daños significativamente menores en las viviendas de alquiler que en las ocupadas por sus propietarios. Sin embargo, el impacto a las poblaciones LMI fue mayor entre los inquilinos que los propietarios de viviendas, y el estado reconoce que los inquilinos suelen ser más difíciles de rastrear, y el estado está en la necesidad de vivienda asequible adicional. Se financiarán proyectos de viviendas multifamiliares para hacer frente a la necesidad insatisfecha de recuperación de viviendas. De los \$529,855,816.20 identificados para hacer frente a la necesidad de recuperación de viviendas, \$281,139,507.36 se utilizarán para hacer frente a la necesidad de recuperación de viviendas de alquiler a través del desarrollo de viviendas multifamiliares.

Eliminar: FIGURA 93: RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES POR ASIGNACIÓN DE SUBDESTINATARIOS

	TOTAL DE SOLICITANTES	% DEL TOTAL	ASIGNACIÓN MF Original	CAMBIO (Fase II o Reasignación)	ASIGNACIÓN MF Actual
Total	12,775		\$250,687,114.00		\$250,687,114.00
Condado de Butte	8,205	64.20 %	\$161,008,827.43		\$178,982,374.42
Condado de Butte	3,127	24.50 %	\$61,361,926.06	\$9,823,547.00	\$71,185,473.06
Chico	1,656	13.00 %	\$32,496,114.35		\$32,496,114.35
Gridley	122	1.00 %	\$2,394,037.41		\$2,394,037.41
Oroville	451	3.50 %	\$8,850,089.11	\$8,150,000.00	\$17,000,089.11
Paradise	2,849	22.30 %	\$55,906,660.49		\$55,906,660.49
Condado de Lake	511	4.00 %	\$10,027,484.56		\$15,656,516.56
Condado de Lake	387	3.00 %	\$7,594,200.64	(\$7,594,200.64)	\$0.00
Clearlake	--	--	--	\$5,650,916.32	\$5,650,916.32

Plan de Acción CDBG-DR 2018 del Estado de California



Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Reconst ReCover

Lakeport	124	1.00 %	\$2,433,283.92	\$7,572,316.32	\$10,005,600.24
Condado de Los Ángeles	1,498	11.70 %	\$29,395,639.67		\$24,568,318.34
Condado de Los Ángeles	138	1.10 %	\$2,708,009.53		\$2,708,009.53
Agoura Hills	246	1.90 %	\$4,827,321.33	(\$4,827,321.33)	\$0.00
Calabasas	166	1.30 %	\$3,257,460.74		\$3,257,460.74
Malibú	948	7.40 %	\$18,602,848.07		\$18,602,848.07
Condado de Shasta	1,183	9.30 %	\$23,214,313.57		\$23,214,313.57
Condado de Shasta	218	1.70 %	\$4,277,870.13	\$745,683.78	\$5,023,553.91
Redding	849	6.60 %	\$16,660,145.58		\$16,660,145.58
Anderson	38	0.30 %	\$745,683.78	(\$745,683.78)	\$0.00
Shasta Lake	78	0.60 %	\$1,530,614.08		\$1,530,614.08
Condado de Ventura	175	1.40 %	\$3,434,070.05		\$3,434,070.05
Condado de Ventura	87	0.70 %	\$1,707,223.40	\$1,726,846.65	\$3,434,070.05
Thousand Oaks	88	0.70 %	\$1,726,846.65	(\$1,726,846.65)	\$0.00
Fase II *	1,203	9.40 %	\$23,606,778.72	-\$23,602,579.00	\$4,199.72

Reemplazar con:

FIGURA 93: RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES POR ASIGNACIÓN DE SUBDESTINATARIOS

	TOTAL DE SOLICITANTES	% DEL TOTAL	ASIGNACIÓN MF Original	CAMBIO (Fase II o Reasignación)	ASIGNACIÓN MF Actual
Total	12,775		\$250,687,114.00		\$250,687,114
Condado de Butte	8,205	64.20 %	\$161,008,827.43		\$178,982,373
Condado de Butte	3,127	24.50 %	\$61,361,926.06	\$9,823,547.00	\$71,185,473
Chico	1,656	13.00 %	\$32,496,114.35		\$32,496,114
Gridley	122	1.00 %	\$2,394,037.41		\$2,394,037
Oroville	451	3.50 %	\$8,850,089.11	\$8,150,000.00	\$17,000,089
Paradise	2,849	22.30 %	\$55,906,660.49		\$55,906,660
Condado de Lake	511	4.00 %	\$10,027,484.56		\$15,656,518
Condado de Lake	387	3.00 %	\$7,594,200.64	(\$7,594,200.64)	--
Clearlake	--	--	--	\$5,650,916.32	\$5,650,917

Plan de Acción CDBG-DR 2018 del Estado de California



Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Reconst ReCover

Lakeport	124	1.00 %	\$2,433,283.92	\$7,572,316.32	\$10,005,601
Condado de Los Ángeles	1,498	11.70 %	\$29,395,639.67		\$24,568,318
Condado de Los Ángeles	138	1.10 %	\$2,708,009.53		\$2,708,009
Agoura Hills	246	1.90 %	\$4,827,321.33	(\$4,827,321.33)	--
Calabasas	166	1.30 %	\$3,257,460.74		\$3,257,461
Malibú	948	7.40 %	\$18,602,848.07		\$18,602,848
Condado de Shasta	1,183	9.30 %	\$23,214,313.57		\$23,214,313
Condado de Shasta	218	1.70 %	\$4,277,870.13	\$745,683.78	\$5,023,554
Redding	849	6.60 %	\$16,660,145.58		\$16,660,145
Anderson	38	0.30 %	\$745,683.78	(\$745,683.78)	--
Shasta Lake	78	0.60 %	\$1,530,614.08		\$1,530,614
Condado de Ventura	175	1.40 %	\$3,434,070.05		\$3,434,070
Condado de Ventura	87	0.70 %	\$1,707,223.40	\$1,726,846.65	\$3,434,070
Thousand Oaks	88	0.70 %	\$1,726,846.65	(\$1,726,846.65)	\$0.00
Fase II	1,203	9.40 %	\$28,434,100.72	-\$23,602,579.00	\$4,831,520.00

Programa de infraestructuras (página 157)

Eliminar:

10. Necesidades insatisfechas

La financiación de proyectos de infraestructuras independientes vinculados a los DR-4382 o DR-4407 y la parte local de la aportación no federal de las subvenciones federales relacionadas con catástrofes en apoyo de la vivienda cumplen el requisito de abordar en primer lugar las necesidades de recuperación de la vivienda. La recuperación de las infraestructuras necesarias debe completarse antes que la de las viviendas. La evaluación de las necesidades no cubiertas identificó \$2,838,348,374 en necesidades no cubiertas de recuperación de infraestructuras. De los fondos de la CDBG-DR recibidos, \$317,428,488 se destinarán a Programas de Recuperación de Infraestructuras, lo que incluye un 38 % estimado de la asignación total del programa.

FIGURA 4: NECESIDAD NO CUBIERTA DE RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

CATEGORÍA	NECESIDADES IDENTIFICADAS	CDBG-DR FINANCIADA
-----------	---------------------------	--------------------



Recuperación de infraestructuras	\$2,838,348,374	\$317,428,488
----------------------------------	-----------------	---------------

Reemplazar con:

10. Necesidades insatisfechas

La financiación de proyectos de infraestructuras independientes vinculados a los DR-4382 o DR-4407 y la parte local de la aportación no federal de las subvenciones federales relacionadas con catástrofes en apoyo de la vivienda cumplen el requisito de abordar en primer lugar las necesidades de recuperación de la vivienda. La recuperación de las infraestructuras necesarias debe completarse antes que la de las viviendas. La evaluación de las necesidades no cubiertas identificó \$2,838,348,374 en necesidades no cubiertas de recuperación de infraestructuras. De los fondos de la CDBG-DR recibidos, \$389,348,700.80 se destinarán a Programas de Recuperación de Infraestructuras, lo que incluye un 38 % estimado de la asignación total del programa.

FIGURA 5: NECESIDAD NO CUBIERTA DE RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

CATEGORÍA	NECESIDADES IDENTIFICADAS	CDBG-DR FINANCIADA
Recuperación de infraestructuras	\$2,838,348,374	\$389,348,700.80

Programa de desarrollo de la mano de obra (página 158)

Eliminar:

Programa de desarrollo de la mano de obra

Importe de la asignación: el HCD asigna \$40,695,960 millones para apoyar el desarrollo de la mano de obra en zonas afectadas por catástrofes.

Reemplazar con:

Programa de desarrollo de la mano de obra

Importe de la asignación: el HCD asigna \$46,542,372.33 para apoyar el desarrollo de la mano de obra en zonas afectadas por catástrofes.

Programa de planificación (página 168)

Eliminar:

A. Planificación

Dada la naturaleza recurrente de los incendios forestales en las zonas afectadas, los esfuerzos de planificación serán parte integrante de un proceso de recuperación sólido y a

largo plazo. El HCD pondrá fondos de planificación a disposición de los condados y municipios afectados para financiar los esfuerzos de planificación de resiliencia y mitigación, así como las actualizaciones de determinados elementos del Plan General de las jurisdicciones. El HCD anima a los condados y municipios a involucrar a una amplia gama de partes interesadas, de diferentes sectores y grupos comunitarios, en los procesos de planificación para mejorar la coordinación intersectorial y hacer hincapié en el compromiso con las poblaciones desatendidas o vulnerables y otros grupos infrarrepresentados, con el fin de garantizar que las cuestiones de equidad social y justicia medioambiental se integren en la planificación posterior a la catástrofe.

El HCD también utilizará fondos de planificación para apoyar el desarrollo de las capacidades necesarias a nivel de condado y municipal, cuando sea necesario. Las actividades de planificación también incluyen las relacionadas con la preparación y revisión de este Plan de Acción CDBG-DR y la participación pública relacionada para garantizar el conocimiento y la comprensión de los programas y las actividades que se describen en este plan.

1. Actividades subvencionables

La recuperación tras una catástrofe les ofrece a las comunidades afectadas oportunidades únicas para examinar una amplia gama de cuestiones, como la calidad y disponibilidad de viviendas, los problemas medioambientales y la adecuación de las infraestructuras existentes. Con la vista puesta en el futuro, el HCD apoyará los planes a largo plazo puestos en marcha por las comunidades locales y regionales que promuevan una planificación de la recuperación sólida, sostenible y equitativa a largo plazo, basada en una evaluación prospectiva del riesgo de peligros, en especial las decisiones sobre el uso del suelo que reflejen una gestión proactiva de la mitigación de incendios y la adaptación. El HCD apoya los esfuerzos de planificación hacia la certificación como comunidad FireWise centrada en la resiliencia y la educación para mitigar los riesgos de incendio. El HCD se coordinará en la medida de lo posible con los esfuerzos de planificación locales y regionales para garantizar la coherencia, promover la recuperación y mitigación posteriores a la catástrofe a nivel comunitario o regional (p. ej., múltiples jurisdicciones locales) y potenciar dichos esfuerzos.

2. Metodología de asignación

El HCD tiene previsto retener una parte de los fondos de planificación para actividades a nivel estatal. El HCD contratará servicios de planificación de asistencia técnica para concederlos a las jurisdicciones locales con el fin de aumentar la capacidad y crear una transferencia de conocimientos. Para la parte de la planificación asignada a nivel local, el HCD concederá fondos de planificación a través de un proceso NOFA para permitir que los solicitantes elegibles presenten actividades de planificación para su financiación.

3. Entrega

Los fondos de planificación se administrarán tanto a nivel del Estado como de los subreceptores.

4. Cronología

Las actividades de planificación comenzarán tras la aprobación del Plan de Acción y la ejecución del acuerdo de subvención entre el HUD y el HCD. El HCD trabajará de inmediato para conseguir apoyo de planificación para el Estado y los gobiernos locales. Trabajarán en

el desarrollo de un NOFA que se publicará en el segundo trimestre de 2021.

Reemplazar con:

A. Planificación

Dada la naturaleza recurrente de los incendios forestales en las zonas afectadas, los esfuerzos de planificación serán parte integrante de un proceso de recuperación sólido y a largo plazo. Además, es fundamental que todos los proyectos de planificación de la recuperación incorporen elementos de mitigación. Por lo tanto, el HCD ejecutará todos los programas de planificación para 2018 con cargo a la subvención de Mitigación. A través del proceso NOFA descrito en el Plan de Acción de Mitigación y en las Políticas y Procedimientos, se anima a las jurisdicciones afectadas a presentar proyectos elegibles a través del NOFA de Mitigación de 2018. Todos los demás detalles figuran en el Plan de Acción de Mitigación nº 2 y en las políticas y procedimientos de Planificación y Servicio Público del MIT.

III. Comentario Público

De acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana del Estado, tal como se expresa en la Sección 1 y 4 del Plan de Acción 2018 aprobado por el HUD, el HCD publicó esta propuesta de enmienda al Plan de Acción, Número 4, en la página web del Plan de Acción de la CDBG-DR (<https://www.hcd.ca.gov/grants-and-funding/disaster-recovery-and-mitigation/action-plans-and-federal-register-notice-frns>) en inglés y español.

La APA 4 estará disponible para la revisión y comentarios del público durante treinta (30) días desde el 1 de mayo hasta las

5:00 p. m. hora estándar del Pacífico el 1 de junio de 2023.

Los comentarios pueden enviarse a través de los métodos siguientes:

- Correo electrónico a (DisasterRecovery@hcd.ca.gov), o
- Correo postal a la Sección de Recuperación ante Desastres, A/A: Mona Akbar, HCD, 2020 West El Camino Avenue, Suite 200, Sacramento, CA 95833.

Si envía comentarios por correo postal regular, tenga en cuenta el tiempo de entrega en su fecha de envío. Como se mencionó anteriormente, todos los comentarios deben ser por escrito y el HCD debe recibirlos antes de las 5:00 p. m. hora de verano del Pacífico el 1 de junio de 2023.

Los residentes que necesiten un ajuste razonable u otra asistencia para participar plenamente en el proceso de comentarios públicos pueden solicitar asistencia comunicándose con la Sección de Recuperación ante Desastres del HCD a través de los mismos métodos que se enumeraron anteriormente para enviar comentarios públicos.

El HCD considerará todos los comentarios públicos recibidos de manera oportuna y

Plan de Acción CDBG-DR 2018 del Estado de California



Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

Reconst ReCover

enviados por escrito, por correo electrónico o entregados en persona en las audiencias públicas oficiales con respecto a esta enmienda al Plan de Acción, Número 4. El HCD pondrá los comentarios públicos a disposición de los ciudadanos, organismos públicos y otras partes interesadas que lo soliciten.

Se incluirá un resumen de todos los comentarios recibidos de manera oportuna en la enmienda sustancial final al Plan de Acción, Número 4, presentada ante el HUD para su aprobación. Después de la aprobación del HUD, se anotarán y se resumirán todos los comentarios recibidos de manera oportuna durante el período de comentarios públicos en el Plan de Acción completo y definitivo, con sus enmiendas.